

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2020/4306 *Aprobación inicial de la modificación de diversas ordenanzas fiscales.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar provisionalmente, la modificación de las siguientes Ordenanza Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas y Otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de la Escuela Municipal de Música.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Comida a Domicilio.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Utilización de Pistas Deportivas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de las Aguas Residuales.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presenten reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 30 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.